

## Requisitos para la búsqueda de trabajo

A menos que le digamos algo diferente, debe buscar trabajo para cobrar beneficios por desempleo. Para calificar, cada semana debe de hacer cualquiera de lo siguiente:

- Contacto de búsqueda de trabajo con por lo menos tres empleadores.
- Participar en tres actividades aprobadas para la búsqueda de trabajo en WorkSource.
- Hacer una combinación de contactos con empleadores y actividades para la búsqueda de trabajo que den un total de tres.

Cuando solicite beneficios, si tiene que buscar trabajo se le registrará en forma automática en un sistema de computación para encontrar trabajos afines. Para mejores resultados, visite la oficina WorkSource y de el título del tipo de trabajo que está buscando.

Es su deber mantener una hoja de registro con los contactos que haya hecho con empleadores y con las actividades para la búsqueda de trabajo. Si necesita hojas de Registro para la Búsqueda de Empleo las puede pedir en WorkSource o bajarlas de [www.esd.wa.gov](http://www.esd.wa.gov). Si no contactó directamente al empleador, adjunte una copia del anuncio que vio en el periódico o la hoja de confirmación recibida al hacer su contacto por Internet.

**Para calificar para beneficios debe buscar trabajo cada semana.**

## Encuentre trabajo rápidamente

Por cada semana que reclama beneficios, debe hacer por lo menos tres contactos con empleadores o tres actividades para la búsqueda de trabajo en la oficina local WorkSource o hacer una combinación de contactos con empleadores y actividades para la búsqueda de trabajo que den un total de tres. Visite WorkSource donde encontrará los recursos gratis necesarios para encontrar trabajo: Talleres/sesiones interactivas, computadores, copadoras, teléfonos, maquinas fax, acceso al Internet y periódicos. Para encontrar la oficina más cercana visítenos en línea o llame.

### Oficinas WorkSource

Aberdeen • 360-533-9318	Port Angeles • 360-457-2103
Auburn • 253-804-1177	Port Hadlock • 360-379-4401
Bellingham • 360-676-1521	Pullman • 509-332-6549
Bremerton • 360-337-4810	Redmond • 425-861-3700
Chehalis • 360-748-2360	Renton • 206-205-3500
Colville • 509-685-6158	Seattle (North) • 206-440-2500
Ellensburg • 509-925-5311	Seattle (Rainier) • 206-721-6000
Everett • 425-258-6300	Shelton • 360-427-2174
Goldendale • 509-773-5503	South Bend • 360-875-9470
Kelso • 360-577-2250	Spokane • 509-532-3000
Kennewick • 509-734-5900	Stevenson • 509-427-4464
Lakewood • 253-984-5400	Sunnyside • 509-836-5405
Long Beach • 360-642-6213	Tacoma • 253-593-7300
Lynnwood • 425-673-3300	Vancouver • 360-735-5000
Moses Lake • 509-766-4145	Walla Walla • 509-527-4393
Mount Vernon • 360-416-3600	Wenatchee • 509-665-6605
Oak Harbor • 360-675-5966	White Salmon • 509-493-1210
Olympia • 360-704-3600	Yakima • 509-574-0105
Omak • 509-826-7310	

Si vive fuera del Estado de Washington entre en [www.servicelocator.com](http://www.servicelocator.com) o llame al 1-877-872-5627 para encontrar el centro para empleos más cercano a usted.



El Departamento de Seguridad del Empleo brinda a todos una oportunidad equitativa tanto como empleador y como proveedor de programas y servicios. Previa solicitud, las personas con discapacidades pueden solicitar equipos auxiliares o asistencia como intérpretes calificados y aparatos de telecomunicación para individuos con impedimentos auditivos o del habla (TTY). Las personas con inglés limitado pueden solicitar gratis al departamento los servicios de interpretación para conducir asuntos con el departamento.

EMS 10305-S . Rev 12/10 . UHjsk-wklyclm-SP

**Ya solicitó Beneficios por Desempleo ¿Qué hacer después?**

**Registre su Reclamo Semanal**



## Registre su reclamo en-línea en [www.esd.wa.gov](http://www.esd.wa.gov)

### ¿Qué es un Reclamo Semanal?

Es una serie de preguntas que contesta acerca de la semana pasada. Lo que responde nos dice si califica o no para beneficios por desempleo. Si no registra un reclamo semanal a tiempo y cada semana, podría ser que no reciba un cheque.

### ¿Cómo registro mi Reclamo Semanal?

Por el Internet entre en [www.esd.wa.gov](http://www.esd.wa.gov) haga clic En-línea, a la izquierda haga clic en Reclamos Semanales. Si tiene una computadora, puede registrar su reclamo desde su hogar. Si no tiene, puede usar una computadora gratis en su biblioteca local o en la oficina WorkSource.

### ¿Cuándo registro mi primer Reclamo Semanal?

Siempre tendrá que registrar un reclamo después de que se termine la semana. La semana termina a la media noche del sábado. El domingo es el primer día en que puede registrar su reclamo por la semana que acaba de terminar. El domingo después de solicitar o reactivar su reclamo es el primer día que puede registrar su reclamo semana. Tiene hasta las 5:00 p.m. del último día laboral de la semana (generalmente el viernes a menos que sea un día de fiesta estatal).

Por ejemplo:

		M E S						
		D	L	M	M	J	V	S
Solicitó beneficios en esta semana →				1	2	3	4	5
		6	7	8	9	10	11	12
Registra su reclamo semanal en esta semana →		13	14	15	16	17	18	19
		20	21	22	23	24	25	26
		27	28	29	30	31		

### ¿Qué pasa la primera vez que registre un reclamo?

Se le pedirá que ponga su número de Seguro Social, la fecha de nacimiento en números. Los dos del mes y los cuatro del año, y que invente su número de identificación personal o sea su PIN.

Su PIN es una clave de cuatro números que necesitará para registrar su reclamo cada semana. Asegúrese es un número fácil de recordar.

No deje que nadie use su PIN, legalmente es su firma. Usted es responsable de cualquier pago que se haga con su PIN.

### ¿Y si no tengo computadora?

Llame a la Línea para Reclamos semanales al 1-800-318-6022. Si utiliza un teléfono inalámbrico o celular, podría tener problemas.

También puede llamar para información acerca de su cheque, para cambiar su domicilio (del domingo al viernes a las 3:00 p.m.) o para reactivar un reclamo existente.

Si no puede usar el Internet o el teléfono, use el formulario en el Manual para Reclamos. Los formularios también los puede obtener en la oficina local WorkSource.

### ¿Se aceptó mi reclamo?

Cuando reciba en mensaje su reclamo ha sido aceptado, confirma que completo su reclamo. Si se desconecta antes del mensaje, no se procesa su reclamo. Si necesitamos más información, se le dará un número de teléfono especial para que llame. Si no llama, se podría retrasar su cheque. Si no está seguro si se aceptó o no su reclamo, llame a la Línea para Reclamos Semanales por lo menos 24 horas después de que presentó su reclamo.

### ¿Puedo registrar un reclamo tardío?

Nuestro sistema telefónico y el del Internet no aceptan reclamos tardíos. Si trata de registrar un reclamo tardío, o se le pasó una semana, no funcionarán. Para reactivar su reclamo, llame al TeleCentro durante las horas regulares de oficina. Si no registra cualquier reclamo a tiempo cada semana, se le pueden negar los beneficios.

## Debe registrar su reclamo a tiempo cada semana o se le podrían negar los beneficios

### ¿Qué me van a preguntar cuando registre un reclamo cada semana?

Se harán las siguientes preguntas acerca de la semana que acaba de terminar. Si comete un error, cuelgue y comience de nuevo.

- ¿Podía trabajar y estaba disponible para trabajar cada día?
- ¿Buscó trabajo activamente como se le indicó?
- ¿Rechazó algún ofrecimiento de trabajo o falló al no presentarse a una entrevista de trabajo?
- ¿Solicitó o recibió compensación al trabajador o a las víctimas del crimen?\*
- ¿Solicitó o tuvo un cambio de pensión?\*
- ¿Solicitó o va a recibir de su empleador regular algún pago por día de fiesta por cualquier día de la semana que está reclamando ahora?
- ¿Recibió o va a recibir pago por vacaciones por cualquier día de la semana que está reclamando?\*
- ¿Recibió o va a recibir un pago en vez de aviso de despido que cubra cualquier día que está reclamando ahora?\*

- ¿Sirvió o la semana pasada como miembro de un jurado?\*
- ¿Sirvió la semana pasada como Reservista Militar o en la Guardia Nacional durante más de 72 horas consecutivas?\*
- ¿Trabajó por cuenta propia?\*
- ¿Trabajó para cualquier empleador la semana pasada? Si trabajó, necesita el nombre del negocio del empleador, domicilio postal completo, y las fechas en que trabajó. (Prepárese. Solo tendrá dos minutos para responder.)
- ¿Recibió algún otro ingreso que se deba reportar? Si no está seguro, vea el Manual para Reclamos o llame al TeleCentro.

\* Reporte lo que ganó en la semana que lo ganó, y no en la semana que los recibió. Ponga la cantidad en bruto antes de deducciones. Para empleo por cuenta propia, ponga las ganancias netas. También se le pedirá el número de horas o días que generaron los ingresos.

Si trabajó durante la semana, también se le preguntará:

- ¿Trabajó para más de un empleador?
- ¿Fue ese trabajo para el mismo empleador de la semana pasada?
- ¿Trabajó o va a trabajar para el mismo empleador esta semana?
- ¿Le han reducido las horas porque no hay trabajo para usted?
- Fue la separación de su trabajo por:
  1. ¿Falta de trabajo?
  2. ¿Reducción de horas por falta de trabajo?
  3. ¿Lo despidieron?
  4. ¿Renunció?
  5. ¿Por alguna otra razón?